



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA LLAMADO
APERTURA LIBRO
REGISTRO PARA CESCO

DECRETO ALCALDICIO N°132.-

QUILLON, Marzo 21 de 2011 .-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de disponer de un Registro que contemple la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y de actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la Comuna en el CESCO.
2. La ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, aprobada a través de Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 23 de Septiembre de 1999.
3. El Artículo 8° del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Comuna, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 16 de Febrero de 2005.
4. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE a contar del 01 de Abril de 2011 y hasta el 10 de Mayo de 2011, la APERTURA DEL LIBRO DE REGISTRO PUBLICO del CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNA DE QUILLON, el que se encontrará disponible en SECRETARIA MUNICIPAL, de acuerdo al Art. 8° del Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio N°046/05.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR MONSALVE-CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/JAF/juu.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. DE CONTROL
- ALCALDIA
- CARPETA PARTICIPACION CIUDADANA
- ARCHIVO SECMU.